

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

24 de julio de 1990

— Número 77

Página 819

### II LEGISLATURA

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</b>		<b>5. PREGUNTAS.</b>	
<b>4.1. INTERPELACIONES.</b>		<b>5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.</b>	
<b>Escrito inicial:</b>		<b>Escritos iniciales:</b>	
- Criterios generales en materia de publicidad estática de las obras que realizan los contratistas para la Diputación Regional, Nº 81, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>4-1-31-10</i>	820	- Reinstalación de la "Boya del Matu", en Oyambre, Nº 207, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista <i>5-1-01-08</i>	822
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>		- Motivos que impiden a la Consejería de Industria la tramitación de subvenciones de intereses, Nº 208, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista <i>09</i>	822
<b>Escritos iniciales:</b>			
- Declaración de las marismas de Santoña y Montehano parque natural, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista <i>4-3-R-21</i>	820	<b>8. INFORMACION.</b>	
- Instando al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de dos meses, la Comisión Regional de Urbanismo resuelva los Planes Parciales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista <i>4-3-S-23</i>	821	<b>8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.</b>	
		<b>8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 29 de junio al 18 de julio de 1990</b>	823
		<b>8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 29 de junio al 18 de julio de 1990</b>	823
		<b>8.2.3. CONVOCATORIAS</b>	824

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.****4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ESTÁTICA DE LAS OBRAS QUE REALIZAN LOS CONTRATISTAS PARA LA DIPUTACIÓN REGIONAL (Nº 81).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 81, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios generales en materia de publicidad estática de las obras que realizan los contratistas para la Diputación Regional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de julio de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El despilfarro que supone la obligación de todo contratista de obras de la Diputación Regional de colocar carteles anunciando obras por toda Cantabria al coste por cada cartel de 141.800 pts., llega a lo grotesco de que haya casos donde prácticamente vale lo mismo el cartel que el presupuesto de la obra anunciada.

Por ello, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios generales que sustenta en materia de publicidad estática de las obras que realizan los contratistas para la Diputación Regional.

Santander, 26 de junio de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

DECLARACION DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA Y MONTEHANO PARQUE NATURAL.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a declaración de las marismas de Santoña y Montehano parque natural.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de julio de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss.

del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente proposición no de ley:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad Económica Europea ha declarado las Marismas de Santoña y su entorno "espacio de interés ecológico".

Dentro de ese entorno, se encuentra Montehano, donde se lleva a cabo una salvaje agresión ecológica por la empresa que explota la cantera que lleva el nombre de dicho monte. Si tardamos en actuar un año más, la situación de degradación será irreversible.

La Consejería de Medio Ambiente de Cantabria dice no tener competencias, ya que Montehano se encuentra plenamente integrado en el perímetro del espacio delimitado por la Ley de Costas.

El Ministerio de Obras Públicas, a través de un escrito del Subdirector General de Medio Ambiente, D. José Muro de Zaro, dice que las actuaciones sobre Montehano, son competencia del Gobierno Regional de Cantabria.

En este absurdo entramado administrativo, los ciudadanos de Cantabria contemplan como día a día se destroza un paraje extraordinario, se elimina un monte que configura todo un conjunto de enorme belleza, y se rellenan las marismas de la zona.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente proposición no de ley:

a) Si la competencia en este tema es de la Diputación Regional de Cantabria, que se proceda urgentemente por parte del Consejo de Gobierno a la promulgación de un decreto declarando las Marismas de Santoña y Montehano parque natural.

b) En el supuesto de que la competencia sea del Gobierno Central, que el Consejo de Gobierno inste al Ministerio de Obras Públicas a que declare el mencionado espacio "parque natural".

Santander, 6 de junio de 1990.

Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

**INSTANDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA QUE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, LA COMISION REGIONAL DE URBANISMO RESUELVA LOS PLANES PARCIALES.**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de dos meses, la Comisión Regional de Urbanismo resuelva los Planes Parciales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de julio de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley:

#### PLANES PARCIALES

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los instrumentos más importantes que contempla la Ley para el desarrollo urbanístico en los municipios, así como para impulsar los programas de bienestar social, calidad de vida, control del crecimiento de la población y otras consideraciones de parecida importancia, son los Planes Parciales.

Sin entrar a analizar la situación general respecto a esta problemática en Cantabria, pero tomando como base lo que ocurre con los Planes Parciales presentados por el Ayuntamiento de Laredo ante la Comisión Regional de Urbanismo que se encuentran totalmente paralizados, ocasionado graves perjuicios al municipio, se presenta la siguiente resolución para ser aprobada por el Pleno de la Cámara:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de dos meses, la Comisión Regional de Urbanismo resuelva los Planes Parciales presentados.

Asimismo insta al Consejo de Gobierno para que se cree una Comisión coordinadora entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y los ayuntamientos cántabros con el objetivo de estudiar, previo a su trámite administrativo, los expedientes presentados con el fin de evitar retrasos que tanto perjudican los intereses de nuestra región.

En Santander, a 11 de julio de 1990.

Fdo.: Juan Ramón López Revuelta.- Juan G. Bedoya.- Portavoz del Grupo."

## 5. PREGUNTAS.

### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

REINSTALACION DE LA "BOYA DEL MATU", EN OYAMBRE (Nº 207).

Presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 207, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reinstalación de la "Boya del Matu", en Oyambre.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de julio de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Isaac Aja Muela, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Por los pescadores del occidente de Cantabria, se viene reivindicando hace años la reinstalación de la llamada "Boya del Matu", en Oyambre, frente al Pájaro Amarillo utilizada como refugio en las súbitas y frecuentes galerías en nuestra costa.

Se pregunta:

¿Es proyecto del Consejo de Gobierno colocar la "Boya del Matu"?

En Santander, a 27 de junio de 1990.

Fdo.: Isaac Aja Muela."

**MOTIVOS QUE IMPIDEN A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA LA TRAMITACION DE SUBVENCIONES DE INTERESES (Nº 208).**

Presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 208, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos que impiden a la Consejería de Industria la tramitación de subvenciones de intereses.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de julio de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Isaac Aja Muela, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En la calle Castilla de Santander existe un local que en su parte superior tiene un letrero que dice Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo; debajo otro letrero que dice Sistema de Información Empresarial, y pegado a una de sus puertas un cartel que dice: "hasta nuevo aviso no se tramitan más solicitudes de subvenciones de intereses".

Todo ello, a la vista del público que transita por dicha calle.

Se pregunta:

¿Qué motivos impiden la tramitación de dichas solicitudes, y para cuándo se espera el "nuevo aviso"?

En Santander, a 27 de junio de 1990.  
Fdo.: Isaac Aja Muela"

#### 8. INFORMACION.

##### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

##### 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 29 de junio al 18 de julio)

Día 5:

- Ponencia designada por la Comisión de

Política Social y de Empleo.

Día 9:

- Junta de Portavoces.  
- Mesa de la Asamblea.

Día 18:

- Junta de Portavoces.  
- Mesa de la Asamblea.  
- Comisión de Gobierno.

##### 8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 29 de junio al 18 de julio).

Día 3:

- Escrito presentado por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a motivos que impiden la tramitación a la Consejería de Industria de subvenciones de intereses.

- Idem. idem. relativa a reinstalación de la "Boya del Matu", en Oyambre.

Día 4:

- Escrito presentado por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno copia del Plan de Obras y Servicios para 1990.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como proposición no de ley o enmienda alternativa a la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a cierre de la empresa F.E.S.A. (antigua CROS).

Día 5:

- Proyecto de ley, remitido por el Consejo de Gobierno, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990.

Día 9:

- Escrito del Grupo Parlamentario Socialista designando los Diputados que formarán parte de la Comisión de Investigación de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Día 11:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como proposición no de ley instando al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de dos meses, la Comisión Regional de Urbanismo resuelva los Planes Parciales.

Día 13:

- Escrito presentado por el Consejo de Gobierno solicitando la habilitación de plazos para la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990.

Día 14:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario del C.D.S. designando candidato por dicho Grupo para formar parte de la Comisión de Investigación de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto designando candidato por dicho Grupo para formar parte de la Comisión de Investigación de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular designando candidatos por dicho Grupo para formar parte de la Comisión de Investigación de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.
- Idem. idem. Comisiones de Encuesta.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 20:

- Diputación Permanente.

\*\*\*\*\*

## BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) ..... 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.  
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD..... C. P.....

PROVINCIA .....

Forma de pago:

Giro núm.....a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de ..... de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria  
c/Alta, 31-33  
Teléfono 942 / 37 61 61  
39008 SANTANDER

---

### CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.